Mosquera-Cundinamarca. Septiembre 19 de 2024.

Señor
**MARIA CAROLINA MORERA CUBILLOS**
Calle 10 N° 14ª – 85 Torre 1 Apto 303
mcmorera13@hotmail.com
Mosquera-Cundinamarca.

**ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Mosquera está interesada en contratar la "**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS, SECTOR SALUD Y EDUCACION POR EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, QUE PERMITA EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.**" comedidamente me dirijo a usted con el fin de invitarlo a presentar propuesta de servicios, de acuerdo con las especificaciones que se relacionan a continuación:

**OBLIGACIONES GENERALES.**

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual
2. Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Personería Municipal
4. Apoyar con la documentación normativa necesaria
5. Realizar seguimiento para el cumplimiento del cronograma establecido.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y/o información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
9. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado
10. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar.
11. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.
12. El contratista durante la ejecución del contrato deberá tener presente lo establecido en el artículo 2 de la ley 2365 de 2024 lo cual reza "se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH)."
13. El contratista deberá tener en cuenta el procedimiento para la queja, investigación y atención de los casos de acoso sexual conforme a la Ley 2365 de 2024.
14. El contratista se acogerá a los mecanismos de atención integral en caso de ser víctima de acoso sexual conforme a lo establecido en la Ley 2365 de 2024.

15. El contratista acogerá las sanciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 1010 de 2006, todas las actuaciones serán perpetradas conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**.

1. Realizar revisiones de gestión pública en la Empresa Social del Estado Municipal y en las demás IPS privadas.
2. Realizar intervenciones para la efectividad del derecho fundamental de la salud ante instituciones prestadoras del servicio de salud, ante empresas promotoras de salud y demás entidades aseguradoras y administradoras de planes beneficios.
3. Verificar el cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación COVID-19 por parte de la Empresa Social del Estado Municipal y en las demás IPS privadas.
4. Presentar al personero de Mosquera por conducto del superior funcional, informe estadístico mensual sobre las actividades.
5. Visitas al servicio de Urgencias en cualquier IPS (pública o privada) según la necesidad que se presente, con la intención de garantizar el debido funcionamiento.
6. Tramitar las actuaciones de restitución del derecho a la salud en el Municipio.
7. Verificar la calidad del servicio y atención de las entidades prestadoras, con un acercamiento previo a los pacientes y familiares que requieran el servicio, garantizando el cumplimiento de los deberes de estas.
8. Garantizar que los servicios ambulatorios estén de acuerdo con los requerimientos que los ciudadanos radiquen en la personería.
9. Apoyo y asesoría para evitar la negación de la prestación de servicios en la red pública y privada de salud.
10. Gestionar todas las actividades requeridas para realizar la restitución de derechos en salud.
11. Mantener permanente contacto con las EPS subsidiadas y contributivas que prestan sus servicios en el municipio de Mosquera, de ser necesario con las EPS del resto de país, así como defensores y promotores de los derechos humanos.
12. Las demás que tengan relación con el objeto y surjan en el desarrollo del contrato.

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto para dicha contratación es de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.700.000).**

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución a contratar será de **TRES (03) MESES Y SIETE (07) DÍAS**.

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER SELECCIONADO**

Deberá aportar junto con su oferta o cotización los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de estos generara la exclusión de la oferta dentro de los procesos de selección:

**REQUISITOS JURIDICOS**:

1. Presentación de propuesta de servicios.
2. Formato Único de Hoja de Vida. SIGEP II
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. Función publica
5. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703

de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
6. Registro único tributario.
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa
8. Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
9. Certificados de antecedentes judiciales.
10. Certificado de delitos sexuales dirigido a la Personería Municipal De Mosquera NIT. 832.001.420-3
11. Certificados de antecedentes de Multa o sanciones – sistema nacional de medidas correctivas RNMC.
12. Certificado REDAM
13. Acta de grado o diploma profesional.
14. Copia de la Tarjeta profesional.
15. Documentos que acrediten la experiencia solicitada.
16. Examen preocupacional VIGENTE
17. Los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

**PERFIL**

**FORMACION ACADEMICA:** Profesional en el área de salud.

**EXPERIENCIA:** Acreditar haber desempeñado asesoría en el área de salud, por lo menos en un contrato con entidades públicas y/o privadas.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
**OSCAR DAVID MORALES LÓPEZ**
**PERSONERO MUNICIPAL**

Elaboró: Fernando Quimbaya García
Asesor Jurídico.